

BUENOS AIRES, 8 de julio de 2020

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, las Resoluciones AGC N° 495/17, 385/18 y 328/19, y lo decidido por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del día 24 de junio de 2020 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un Organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y el funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGCBA N° 495/17 se aprobó el Plan Anual de Auditoría para el año 2018.

Que por la Resolución AGCBA N° 385/18 se aprobó el Plan Anual de Auditoría para el año 2019.

Que por la Resolución AGCBA N° 328/19 se aprobó el Plan Anual de Auditoría para el año 2020.

Que habiendo tomado conocimiento del diagnóstico sobre el estado de ejecución de los Planes Anuales de Auditoría de la AGCBA – realizado por Dirección General de Planificación – del que surge la necesidad de readecuar la planificación vigente, con el objetivo de cumplir con el sentido de oportunidad de los informes de auditoría, y que las recomendaciones tendientes a mejorar la transparencia, el cumplimiento normativo y la aplicación de los principios de la gestión pública en cuanto a la economía, eficacia, eficiencia y equidad en los actos de gobierno, cumplan su cometido en un resultado positivo para la ciudadanía, permitiendo generar en tiempo las correcciones necesarias.

Que durante la vigencia del DNU N° 297 PEN 2020 y modificatorios que dispuso "El Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio", se dictó la Resolución AGC N° 94/20 que aprobó en el ámbito de la AGCBA, la adopción de la modalidad de Teletrabajo, por la cual se establecieron los medios tendientes a seguir dando cumplimiento con la manda constitucional y el cuidado de la salud de los trabajadores, adoptando medidas contingentes que permitan continuar trabajando, sesionando y adecuando los procesos necesarios para que la organización continúe produciendo los informes de auditoría correspondientes y también con la adecuación normativa al teletrabajo, se realizaron las gestiones necesarias para llegar a los trabajadores con las necesidades informáticas disponibles para la puesta en funcionamiento del nuevo sistema de emergencia.

Que algunos procedimientos de auditoría se tornaron de imposible realización, ya sea por la limitación de los recursos como por la prohibición de circulación dispuesta o por la situación propia del ente auditado, que en algunos

casos se encuentran bajo la situación de "esencialidad" dispuesta por la normativa y deben dar prioridad a la emergencia.

Que a causa de la necesidad de abastecer las necesidades sanitarias, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos declaró por Ley 6301 la Emergencia Económica y Financiera en el ámbito de la Ciudad y facultó a la Comisión Especial de Fiscalización y Seguimiento para solicitar a la AGCBA la realización de informes especiales concomitantes. Por lo expuesto, y de acuerdo a la evaluación de la readecuación de los proyectos en curso en cuanto al tipo de auditoría, alcance, objeto y/o ejercicio bajo análisis, con el fin de dar oportunidad y calidad a los informes de auditoría, y que sean insumo de mejora y transparencia constante de los procesos de gestión del Gobierno, se resuelve readecuar el Plan Anual de Auditoría 2020 y los proyectos pendientes de finalización de Planes Anuales anteriores.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que la Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es la representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Readecuar el Plan Anual de Auditoría 2020 aprobado por la Resolución AGC N° 328/19 sus modificatorias y complementarias y los proyectos pendientes de Planificaciones Anuales anteriores, oportunamente aprobados por las Resoluciones AGC N° 495/17 y AGC N° 385/18 sus modificatorias y complementarias procediéndose a la unificación, modificación y baja de los Proyectos que como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Elévese a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 221/20**

**ANEXO I de la Resolución AGC N° 221/20**

Dirección General de Obras y Servicios Públicos											
Código de Proy.	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas Planificadas	Observaciones
1.19.03	Mantenimiento Edificio	Relevamiento	Relevar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.	El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGC.	Prog. 74- Mantenimiento Edificio	35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público	8857-Dir. General Mantenimiento y Talleres	74- Mantenimiento Edificio	2018	4000	<b>Modificado</b>

1.19.11	Plan Urbano Ambiental	Gestión	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.	La naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar	Plan Urbano Ambiental	30 - Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	333 -Consejo del Plan Urbano Ambiental	69 - Instrumentación y seguimiento del Plan Urbano Ambiental	2017/2018	3500	Se fusiona con el Proy. N° 1.18.12
1.20.06	Obras de Regeneración Urbana	Legal, Financiero y Técnico	Controlar los aspectos legales y financieros del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales	El examen será realizado de conformidad con la normas de la AGCBA, aprobadas por Ley N° 325, y las normas básicas de auditoría externa, aprobadas por el Colegio de Auditores	Peatonalización calle Corriente. Corrientes Cultural Etapa II, Plan Liniers y Plan Constitución.	35- Ministerio de Ambiente y Espacio Público	7008- Dirección General Obras de Regeneración Urbana	Programa 81 - Obras de Regeneración Urbana, Proyecto 1 - Peatonalización Calle Corrientes, Obra53 Corrientes Cultural Transversales. Obra 52 - Corrientes Cultural Etapa II - Entre Cerrito y Av. Callao; Proyecto 8 - ENTORNOS URBANOS 2, Obra 91 - Plan Liniers, y Proyecto 9 - Entornos Urbanos II, Obra 51 - Plan Constitución	2019		Se fusiona con el Proy. N° 1.20.03
<b>Dirección General de Educación</b>											
Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas Planificadas	Observaciones

2.18.01	Centros de Actividades Infantiles (CAI) y Centros de Actividades Juveniles (CAJ)	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia	El alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar	Centros de Actividades Infantiles (CAI) Centros de Actividades Juveniles (CAJ)	55- Ministerio de Educación	586- Subsecretaría de coordinación pedagógica y equidad educativa- DG de Escuela Abierta	Programa 23- Actividad 12000 CAI y CAJ	2019	3000	<b>Modificado</b>
02.19.04	Escuelas de Reingreso	Relevamiento	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.	El alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Bachilleratos de Reingreso dependientes de la Dirección de Educación Media	55 Ministerio de Educación	561 - DG Educación de Gestión Estatal - Dir. Educación Media	37 - Educación Media - Escuelas de Reingreso	2018	3000	<b>Modificado</b>
02.19.08	Leer para Crecer	Legal	Verificar los aspectos legales de los procedimientos seguidos para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar	Dirección General de Planeamiento Educativo de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo	55 Ministerio de Educación	586 SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA	Sin Reflejo Presupuesto	2018	3000	<b>Modificado</b>

**Dirección General de Salud**

Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas Planificadas	Observaciones
--------------------	-------------------------------	------	----------	---------	--------	--------------	------------------	-------------------------------	-------------------	--------------------	---------------

3.18.01	Historia Clínica Electrónica (HCE) en CeSAC	Gestión	Efectuar un relevamiento preliminar y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficiencia y eficacia de la implementación de las Historias Clínicas Electrónicas en CeSAC.	La naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.	Historia Clínica Electrónica (HCE) en CeSAC	40 - Ministerio de Salud	Sin Reflejo Presupuestario	Sin Reflejo Presupuestario	2019	3000	<b>Modificado</b>
3.19.04	Centro de Salud (CeSAC) N°14	Relevamiento	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de la estructura física en los términos de economía, eficiencia y eficacia en el CeSAC N° 14	La naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar	CeSAC N°14	40 - Ministerio de Salud	4014, CS14	Programa 60 Subprograma 4 Centro de Salud	2018	2400	<b>Baja</b>
3.20.03	Consultorios Externos en Hospitales Generales de Agudos: Htal. Teodoro Álvarez, Htal. Ignacio Pirovano, Htal. Dalmacio Vélez Sarsfield	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en los términos de economía, eficiencia y eficacia.	La naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar	Consultorios Externos en Hospitales Generales: Htal. Teodoro Álvarez, Htal. Ignacio Pirovano, Htal. Dalmacio Vélez Sarsfield	40 - Ministerio de Salud	Hospitales: 410- Htal. Teodoro Álvarez, 427- Htal. Ignacio Pirovano, 440 Htal. Dalmacio Vélez Sarsfield	UE 410 Htal. Álvarez Prog. 52 Act. 3000 Atención Ambulatoria - Consultorio Externo. UE 427 Htal Pirovano Prog. 52 Act. 3000 Atención Ambulatoria - Consultorio Externo. UE 440 Htal. Dalmacio Vélez Sarsfield Prog. 52 Act. 3000 Atención Ambulatoria - Consultorio Externo	2019	3400	<b>Baja</b>

3.20.04	Efectores de Atención Primaria Zona Norte y Centro de la CABA	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en los términos de economía, eficiencia y eficacia.	La naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.	CESACS Zona Norte y Centro	40 - Ministerio de Salud	Efectores a Determina	A Determinar	2019	3200	Baja
<b>Dirección General de Economía, Hacienda y Finanzas</b>											
Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas Planificadas	Observaciones
4.19.04	AGIP - Contribuciones a cargo de las Compañías Eléctricas	Financiera	Evaluar los aspectos financieros de recaudación tributaria de compañías eléctricas	Examen sobre la base de una muestra de los aspectos financieros practicados en la recaudación tributaria de compañías eléctricas.	Procedimientos y operaciones de la contribución a cargo de las Compañía de electricidad	60 - Ministerio Economía y Finanzas	8618 - Administración Gubernamental de Ingresos Públicos	87 Recaudación tributaria	2018	2500	Modificado
4.20.05	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión BCBA	Gestión	Evaluar la gestión de las acciones desarrolladas por la Gerencia	Examen sobre una muestra de procesos y acciones practicados	Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos en términos de economía, eficacia y eficiencia	BCBA	BCBA	sin reflejo presupuestario	2019	2500	Baja

4.20.11	AGIP - Atención Reclamos SIRCREB	Gestión	Evaluar la gestión de las acciones desarrolladas por la AGIP con relación a la atención sobre los reclamos SIRCREB	Examen sobre una muestra de los procesos y acciones practicados	Gestión de la AGIP en relación a la atención sobre los reclamos SIRCREB	60 - Ministerio de Economía y Finanzas	8618 - Administración Gubernamental de Ingresos Públicos	sin reflejo presupuestario	2019	2500	<b>Baja</b>
<b>Dirección General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos</b>											
Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas Planificadas	Observaciones
5.20.10	Dirección General de Protección del Trabajo	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia; y el cumplimiento de la normativa vigente	Evaluar la ejecución del presupuesto aprobado; el logro de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.	Dirección General de Protección del Trabajo	28. Ministerio de Gobierno	765. Dirección General de Protección del Trabajo	Prog.54. Protección de Trabajo	2019	3500	<b>Baja</b>
<b>Dirección General de Desarrollo Social</b>											
Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas Planificadas	Observaciones
9.18.04	Asistencia Social Descentralizada	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.	El alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Programa 62 - Asistencia Social Descentralizada. Act. 10 - Asistencia Social Descentralizada	45-Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	483 - Dirección General de Servicios Sociales Zonales	Programa 62 - Asistencia Social Descentralizada a. Act. 10 - Asistencia Social Descentralizada	2019	3000	<b>Baja</b>

9.18.05	Asistencia al Damnificado	Legal y Financiera	Evaluar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.	El alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Programa 28 - Asistencia al Damnificado. Act. 10 Subsidio Ley 1075; 11 Subsidio Ley 2089 y; 12 Subsidio Ley 4786	45-Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	9943 - Dirección General Atención y Asistencia a la Víctima	Programa 28 - Asistencia al Damnificado. Activ. 10, 11 y 12	2019	3000	<b>Modificado</b>
9.18.06	COPIDIS - Ley 447	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia	El alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar	Cumplimiento de la Ley 447	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	171 - COPIDIS	Programa 78 Inclusión de Personas con Discapacidad	2019	4000	<b>Baja</b>
9.19.01	Desarrollo Integral Infantil	Seguimiento	Realizar el seguimiento de las observaciones y recomendaciones efectuadas en el marco del Informe respectivo.	Verificar la adopción de medidas correctivas respecto de las observaciones efectuadas en el organismo.	Seguimiento Informe 9.16.02 (U.E. 476 D.G. Niñez y Adolescencia; Programa Presupuestario N° 67 , Act. 14000 Puerto Pibes y 15000 Talleres para adolescentes)	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	476 - DG Niñez y Adolescencia	Programa 67: Desarrollo Integral Infantil. Act. 14000 Puerto Pibes y Act. 15000 Talleres para Adolescentes	2019	2000	<b>Modificado</b>
9.19.02	Fortalecimiento de Vínculos	Legal y Financiera	Evaluar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.	Verificar las transferencias del programa 68 Fortalecimiento de vínculos.	Programa 68: Fortalecimiento de Vínculos; Act. 12000 Reconstruyendo Lazos Coopa y Bajo Flores; Act. 13000 Equipo Zonal de Fortalecimiento Familiar.	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	476 - DG Niñez y Adolescencia	Programa 68: Fortalecimiento de Vínculos; Act. 12000 Reconstruyendo Lazos Coopa y Bajo Flores; Act. 13000 Equipo Zonal de Fortalecimiento Familiar.	2018	3000	<b>Modificado</b>

9.19.03	Ciudadanía Porteña	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia	El alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar	Programa 41 Con Todo Derecho Ciudadanía a Porteña. Act. 11000 Plan de Seguridad Alimentaria	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	481 - DG de Ciudadanía Porteña	Programa 41 - con Todo Derecho Ciudadanía Porteña Act 11000: Plan de Seguridad Alimentaria	2018	3000	<b>Baja</b>
9.19.04	Programas Especiales de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia	El alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar	Programa 73 Programa s Especiales de Protección para niños, niñas y adolescentes	20 - Jefatura de Gobierno	112- Consejo de los Derechos de niños, niñas y adolescente	Programa 73 Programas Especiales de Protección para niños, niñas y adolescente	2018	3000	<b>Baja</b>
9.19.05	BAPTE	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.	El alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar	Programa 21 Hogar de residencia permanente y transitoria - Act 10000 BAPTE	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	490 - Secretaria de Tercera Edad	Programa 21 Hogar de residencia permanente y transitoria - Act 10000 BAPTE	2018	3000	<b>Baja</b>
9.19.06	Hogares de Día	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.	El alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar	Programa 24: Sistemas Alternativos a la Institucionalización; Act. 16000 Atención en hogares de día	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	490 - Secretaria de Tercera Edad	Programa 24: Sistemas Alternativos a la Institucionalización; Act. 16000 Atención en hogares de día	2018	3000	<b>Baja</b>

9.19.07	Hábitat	Relevamiento	Identificación de debilidades, fortalezas y áreas críticas	Análisis de normativa de creación, operatoria, estructura funcional, recursos humanos	Programa 19: Hábitat	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	9700 - Subs Hábitat e Inclusión	Programa 19: Habitat	2018	2500	<b>Baja</b>
9.19.08	Inclusión Social	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.	El alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar	Programa 25: Inclusión Social	45 – Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	9700 – Subs Hábitat e Inclusión	Programa 25: Inclusión Social	2019	2500	<b>Modificado</b>
9.19.09	Hogar Viamonte	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.	El alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar	21 HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE Y TRANSITORIA: Hogar Gobernador Viamonte	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	490 - Secretaria de Tercera Edad	21 HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE Y TRANSITORIA Actividad 18000 HOGAR GOBERNADOR VIAMONTE	2018	2500	<b>Baja</b>
9.20.02	Programa PROMUDEMI	Legal y Financiera	Evaluar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.	El alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Programa PROMUDEMI	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	482 - Dirección General de Economía Social	Prog 47 - Programa PROMUDEMI	2019	3000	<b>Modificado</b>

9.20.03	Sistemas Alternativos a la Institucionalización	Legal y Financiera	Evaluar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa	El alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Sistemas Alternativos a la Institucionalización	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	495 - Dirección General de Dependencia y Atención Primaria	Progr 24 - Act. 15000 Subsidios Alternativos a la Institucionalización	2019	3000	<b>Modificado</b>
<b>Dirección General de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control</b>											
Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas Planificadas	Observaciones
11.20.05	ACUMAR	Gestión de Juicios	Evaluar la gestión judicial sobre juicios derivados de faltas y contravenciones de las empresas de la Cuenca Matanza-Riachuelo radicadas en el ejido de Ciudad de Buenos Aires	Se auditarán las causas mediante muestreo	ACUMAR	28. Ministerio de Gobierno	N/A	N/A	2019	1500	<b>Modificado</b>
<b>Dirección General de Cultura y Turismo</b>											
Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas Planificadas	Observaciones
13.19.01	Control cumplimiento Ley 2264 Mecenazgo	Legal y Financiera	Evaluar el grado de cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley 2264. Régimen de promoción cultural de la CABA	La naturaleza y el alcance de los procedimientos a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.	<b>Programa 11.</b> Incentivo a la producción Cultural. <b>Actividad 10000</b> Regímenes de Promoción Cultural (Mecenazgo)	50. Ministerio de Cultura	UE 500 Ministerio de Cultura	<b>Programa 11.</b> Incentivo a la producción Cultural. <b>Actividad 10000</b> Regímenes de Promoción Cultural (Mecenazgo)	2017/2018	2500	<b>Se fusiona con el Proy. Nº 13.18.01</b>

13.19.09	Ente de Turismo	Legal y Financiera	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia.	Será determinado por sobre la base de un relevamiento preliminar.	Programa 65 Turismo de la Ciudad	65 - Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología	9268 Ente de Turismo	Programa 65 Turismo de la Ciudad	2018	3000	<b>Baja</b>
13.20.02	Seguimiento de las Observaciones del Informe de Auditoría N° 13.16.04 "Dirección General del Libro, Bibliotecas y Promoción de la Lectura"	Seguimiento	Evaluar las medidas de corrección implementadas, relacionadas con las observaciones y recomendaciones vertidas en el Informe de Auditoría N° 13.16.04 "Dirección General de Libro, Biblioteca y Promoción de la Lectura"	El alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de la naturaleza y significatividad de las observaciones	Informe de Auditoría N° 13.16.04 "Dirección General del Libro, Bibliotecas y Promoción de la Lectura"	50 - Ministerio de Cultura	UE 523 DG Libro Biblioteca y Promoción de la Lectura	N/A	2019	3000	<b>Modificado</b>